

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| <b>Nombre de la Entidad:</b>                               | IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA |
| <b>Período Evaluado:</b>                                   | PRIMER SEMESTRE 2024          |
| <b>Estado del sistema de Control Interno de la entidad</b> | 68%                           |



**Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno**

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>En proceso</b> | <p>La implementación de todos los componentes del CICI se encuentran en proceso en la INC, mediante resolución 28 de 3 de julio de 2019, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se conforma el comité de gestión y desempeño y se finaliza el registro de funcionamiento con la resolución 20 de junio de 2023. Por lo que actualiza el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Se aplican las políticas de Gestión de la Información Estadística y de la compra y contratación pública, además se modifica el anexo de la resolución 28 de 2019. Se tiene definido el código de integridad, se debe medir el impacto mínimo en la entidad. Se ajustaron los procesos de la entidad pasando de 21 a 22, se requiere actualizar la revisión de la caracterización de los riesgos de gestión en los procesos y ajustar la gestión de riesgos y oportunidades de la INC. Se debe realizar reportes por parte de las líneas de defensa. En la 2ª línea de defensa se debe realizar el seguimiento al plan de tratamiento del riesgo a fin de controlar los controles definidos para la reducción y mitigación del riesgo. En cuanto a las políticas, se diseñaron 16 políticas dando cumplimiento a MIPG y resta diseño 3 políticas, estas se encuentran en manual de políticas de la INC, el cual se usó y socializó a todos los servidores de la INC. Se debe realizar medición de los riesgos. A fin de establecer el grado de implementación de los riesgos. En cuanto a los procedimientos, se han diseñado 10 procedimientos, se han caracterizado 17 procesos y se ha establecido el mantenimiento operativo no se encuentra aprobado. 2 procesos se encuentran en revisión (Gestión de Comunicaciones y Diseño e implementación de procesos) no se han caracterizado (Sistemas de gestión, Agencia, creación y diseño y proceso disciplinario). No se tiene formalizado el plan de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos, además se requiere dar soporte técnico a la circular 100-010-2023 (Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se impartan las directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro. La página web se debe ajustar para cumplir con la ley 1712 de 2014.</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación, en el área de Mantenimiento de la página 2023 actualizó la guía para la administración de riesgos y oportunidades en la INC 14 de 11/05/2023. Se encuentra en proceso de actualización el mapa de riesgos para el 2023 en los 22 procesos para implementar el plan de tratamiento, de acuerdo a la establecida en el plan de administración del riesgo de la INC. Se requiere interiorizar el código de integridad, medir el avance de implementación del manual operativo de gestión, medir el avance de implementación del manual de comunicaciones, presentar al comité MIPG los manuales de comunicaciones, información y comunicación. Medir el avance de implementación de los canales de comunicación en general, verificar el plan de trabajo de la implementación de MIPG, ajustar y fortalecer los acciones de implementación de MIPG. La medición de riesgos se debe realizar permanentemente.</p> <p>Se elaboró, socializó e implementó el Manual de gestión con la participación de la 1ª línea de defensa y desde la 2ª línea de defensa se realizó monitoreo y evaluación al PAAC, desde la 2ª y 3ª línea de defensa. Se ha segregado el plan Estratégico Institucional, desde el plan de formulación de la planeación estratégica. Se encuentra en proceso de ajuste, diseño, implementación, socialización y evaluación de diferentes herramientas de control. Se realiza actualización de la 2ª línea de defensa a los planes de gestión y de acción, a la gestión de los riesgos. PAAC, sustentado del gasto, cumplimiento de garantías de control.</p> <p>Se tiene definido plan estratégico de Gestión del Talento Humano hasta 2023, para el año 2024 no se tiene definido. El plan de gestión se encuentra definido, pero no se ha planeado lo indicativos, afin de realizar la medición del mismo. Los riesgos para el año 2024 no se ajustan calificativos y se está definiendo el plan de tratamiento, esto se encuentra contemplado dentro del plan de trabajo para el segundo semestre de 2024.</p> |
| <b>Si</b>         | <p>La INC tiene establecido el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno, mediante resolución 13 de 15 de mayo de 2020 desde la 3ª línea de defensa, el cual se reúne para hacer seguimiento al Sistema de Control Interno, y la definición y cumplimiento del plan de auditoría, con los lineamientos de evaluar el Sistema de Control Interno. En los meses de mayo se realizó el plan de auditoría para 2024. Se revisa la información financiera, se encuentra actualizado el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. 2ª línea de defensa con funciones de apoyar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias para la operación del MIPG, articular, estrategias y hacer seguimiento a la implementación, sostenibilidad y mejora del MIPG, auxiliar y priorizar las acciones permanentes para la valoración de riesgo, asegurar la implementación y desarrollo de políticas de gestión y operativas. La información, apoyo y hacer seguimiento a la implementación y sostenibilidad de políticas de gestión, definir riesgos de MIPG, dentro del plan de formulación de la planeación estratégica. Se encuentra en proceso de ajuste, diseño, implementación, socialización y evaluación de diferentes herramientas de control. Se realiza actualización de la 2ª línea de defensa a los planes de gestión y de acción, a la gestión de los riesgos. PAAC, sustentado del gasto, cumplimiento de garantías de control.</p> <p>La 1ª línea de defensa es el responsable de la selección de los controles definidos, evaluarlos y mitigando los riesgos, de acuerdo a la establecida en la guía para la gestión del riesgo de la INC. En esta línea es la encargada de implementar acciones correctivas y determina las deficiencias en el control. En el manual de operación y gestión se tienen definidas las líneas de defensa y sus responsabilidades en cada línea, en el capítulo 3.5 "Modelos y Estructuras" de la guía para gestión del riesgo. Se tienen definidas las líneas de defensa con asignación de responsabilidades y roles, distribuidas en diferentes servidores de la entidad.</p> <p>La 3ª línea de defensa evalúa el gestión del riesgo, estratégica, operativa, contractual, de procesos, el PAAC, sustentado del gasto, implementación de sistemas de control, presenta los informes de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.</p>   |

| Componente                        | ¿El componente está presente y funcionando? | Nivel de Cumplimiento componente | Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas   | Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior | Estado del componente presentado en el informe anterior   | Avance final del componente |
|-----------------------------------|---|----------------------------------|--|--|---|-----------------------------|
| <b>Ambiente de control</b>        | SI  | 63%                              | El Código de Integridad, que contiene los 5 valores identificados y armonizados con el Código de ética y buen gobierno, se aprobó en el comité de Gestión y Desempeño, se socializó por parte de Talento Humano a todos los servidores de la INC. Se tienen formuladas las políticas de integridad y la medición del impacto del código de integridad se debe realizar, las políticas de transparencia, acceso a la información, política de lucha contra la corrupción, política de Gestión documental, política de Control Interno, Política de Gestión Estratégica de Talento Humano las cuales deben ser implementadas y realizar medición del impacto en la organización; se debe socializar el canal para las denuncias internas sobre irregularidades en la INC que se tiene en implementación para el cliente interno en el proceso de PQRSD. Se tiene definidos los niveles de aceptación del riesgo teniendo en cuenta los objetivos establecidos, se debe definir la guía para administración del riesgo y oportunidades en la INC IV4. No se realizó seguimiento a la gestión del riesgo desde la 1ª y 2ª línea de defensa. Se tiene el Plan de Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional, al cual se debe implementar y medir su impacto en la organización; no se presentó información del plan de capacitación para el primer semestre 2024, de acuerdo a lo establecido para fortalecer las competencias del Talento Humano, la ejecución del plan estratégico de talento humano no se presentó información para el primer semestre de 2024. El manual de comunicaciones requiere actualizarse y se presentará al nivel directivo de la INC, se debe presentar en el comité MIPG para su aprobación, socialización e implementación, se realizó conexión de líneas de comunicaciones, para implementar medidas y seguimiento al impacto de la reforma en la organización. Se actualizó la guía para administración de riesgos y oportunidades de los 1705, se realizaron acciones de gestión de riesgos para las 1ª y 2ª líneas de defensa, se encuentra actualizada la caracterización de 17 procesos y en caracterización se encuentran 1 mantenimiento operativo no se encuentra aprobado, 2 procesos se encuentran en revisión (Gestión de Comunicaciones y Diseño e implementación de procesos) no se han caracterizado (Sistemas de gestión, Agencia, creación y diseño y proceso disciplinario). Se formalizó 16 políticas para dar cumplimiento a MIPG. No se tiene formalizado el plan de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos, además se requiere dar soporte técnico a la circular 100-010-2023 (Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se impartan las directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro. La página web se debe ajustar para cumplir con la ley 1712 de 2014. | 63%  | La Política de Planeación Institucional se formalizó, aprobó y socializó, se debe implementar y hacer medición y seguimiento al impacto en la organización. De acuerdo a la guía para administración de riesgos y oportunidades de los 1705, se realizó el seguimiento a la gestión de riesgos y oportunidades de los 1705, se realizaron acciones de gestión de riesgos para las 1ª y 2ª líneas de defensa, se encuentra actualizada la caracterización de 17 procesos y en caracterización se encuentran 1 mantenimiento operativo no se encuentra aprobado, 2 procesos se encuentran en revisión (Gestión de Comunicaciones y Diseño e implementación de procesos) no se han caracterizado (Sistemas de gestión, Agencia, creación y diseño y proceso disciplinario). Se formalizó 16 políticas para dar cumplimiento a MIPG. No se tiene formalizado el plan de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos, además se requiere dar soporte técnico a la circular 100-010-2023 (Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se impartan las directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro. La página web se debe ajustar para cumplir con la ley 1712 de 2014.   | 0%                          |
| <b>Evaluación de riesgos</b>      | SI  | 59%                              | Se tiene definido en la INC el organigrama de acuerdo a la división funcional y líneas de defensa, se encuentran segregados y documentados en el manual de funcionamiento de la entidad, el cual está aprobado y socializado a los servidores, para reducir el riesgo de error de incurrir en hechos de corrupción en la operación. En cuanto a los valores se encuentra actualizada la caracterización de 22 procesos de los cuales están caracterizados 17 procesos y en caracterización se encuentran 1 mantenimiento operativo no se encuentra aprobado, 2 procesos se encuentran en revisión (Gestión de Comunicaciones y Diseño e implementación de procesos) no se han caracterizado (Sistemas de gestión, Agencia, creación y diseño y proceso disciplinario). Se formalizó 16 políticas para dar cumplimiento a MIPG. No se tiene formalizado el plan de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos, además se requiere dar soporte técnico a la circular 100-010-2023 (Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se impartan las directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro. La página web se debe ajustar para cumplir con la ley 1712 de 2014.  | 59%  | Se tiene definido en la INC el organigrama de acuerdo a la división funcional y líneas de defensa, se encuentran segregados y documentados en el manual de funcionamiento de la entidad, el cual está aprobado y socializado a los servidores, para reducir el riesgo de error de incurrir en hechos de corrupción en la operación. En cuanto a los valores se encuentra actualizada la caracterización de 22 procesos de los cuales están caracterizados 17 procesos y en caracterización se encuentran 1 mantenimiento operativo no se encuentra aprobado, 2 procesos se encuentran en revisión (Gestión de Comunicaciones y Diseño e implementación de procesos) no se han caracterizado (Sistemas de gestión, Agencia, creación y diseño y proceso disciplinario). Se formalizó 16 políticas para dar cumplimiento a MIPG. No se tiene formalizado el plan de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos, además se requiere dar soporte técnico a la circular 100-010-2023 (Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se impartan las directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro. La página web se debe ajustar para cumplir con la ley 1712 de 2014.   | 0%                          |
| <b>Actividades de control</b>     | SI  | 75%                              | Se tiene definido en la INC el organigrama de acuerdo a la división funcional y líneas de defensa, se encuentran segregados y documentados en el manual de funcionamiento de la entidad, el cual está aprobado y socializado a los servidores, para reducir el riesgo de error de incurrir en hechos de corrupción en la operación. En cuanto a los valores se encuentra actualizada la caracterización de 22 procesos de los cuales están caracterizados 17 procesos y en caracterización se encuentran 1 mantenimiento operativo no se encuentra aprobado, 2 procesos se encuentran en revisión (Gestión de Comunicaciones y Diseño e implementación de procesos) no se han caracterizado (Sistemas de gestión, Agencia, creación y diseño y proceso disciplinario). Se formalizó 16 políticas para dar cumplimiento a MIPG. No se tiene formalizado el plan de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos, además se requiere dar soporte técnico a la circular 100-010-2023 (Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se impartan las directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro. La página web se debe ajustar para cumplir con la ley 1712 de 2014.  | 75%  | Se tiene definido en la INC el organigrama de acuerdo a la división funcional y líneas de defensa, se encuentran segregados y documentados en el manual de funcionamiento de la entidad, el cual está aprobado y socializado a los servidores, para reducir el riesgo de error de incurrir en hechos de corrupción en la operación. En cuanto a los valores se encuentra actualizada la caracterización de 22 procesos de los cuales están caracterizados 17 procesos y en caracterización se encuentran 1 mantenimiento operativo no se encuentra aprobado, 2 procesos se encuentran en revisión (Gestión de Comunicaciones y Diseño e implementación de procesos) no se han caracterizado (Sistemas de gestión, Agencia, creación y diseño y proceso disciplinario). Se formalizó 16 políticas para dar cumplimiento a MIPG. No se tiene formalizado el plan de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos, además se requiere dar soporte técnico a la circular 100-010-2023 (Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se impartan las directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro. La página web se debe ajustar para cumplir con la ley 1712 de 2014.   | 0%                          |
| <b>Información y comunicación</b> | SI  | 57%                              | El Comité Institucional de Coordinación del Control Interno se encuentra conformado mediante Resolución 13 de 15 de mayo de 2020, por lo que actualiza el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Se aplican las políticas de Gestión de la Información Estadística y de la compra y contratación pública, además se modifica el anexo de la resolución 28 de 2019. Se tiene definido el código de integridad, se debe medir el impacto mínimo en la entidad. Se ajustaron los procesos de la entidad pasando de 21 a 22, se requiere actualizar la revisión de la caracterización de los riesgos de gestión en los procesos y ajustar la gestión de riesgos y oportunidades de la INC. Se debe realizar reportes por parte de las líneas de defensa. En la 2ª línea de defensa se debe realizar el seguimiento al plan de tratamiento del riesgo a fin de controlar los controles definidos para la reducción y mitigación del riesgo. En cuanto a las políticas, se diseñaron 16 políticas dando cumplimiento a MIPG y resta diseño 3 políticas, estas se encuentran en manual de políticas de la INC, el cual se usó y socializó a todos los servidores de la INC. Se debe realizar medición de los riesgos. A fin de establecer el grado de implementación de los riesgos. En cuanto a los procedimientos, se han diseñado 10 procedimientos, se han caracterizado 17 procesos y se ha establecido el mantenimiento operativo no se encuentra aprobado. 2 procesos se encuentran en revisión (Gestión de Comunicaciones y Diseño e implementación de procesos) no se han caracterizado (Sistemas de gestión, Agencia, creación y diseño y proceso disciplinario). No se tiene formalizado el plan de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos, además se requiere dar soporte técnico a la circular 100-010-2023 (Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se impartan las directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro. La página web se debe ajustar para cumplir con la ley 1712 de 2014.  | 57%  | El Comité Institucional de Coordinación del Control Interno se encuentra conformado mediante Resolución 13 de 15 de mayo de 2020, por lo que actualiza el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Se aplican las políticas de Gestión de la Información Estadística y de la compra y contratación pública, además se modifica el anexo de la resolución 28 de 2019. Se tiene definido el código de integridad, se debe medir el impacto mínimo en la entidad. Se ajustaron los procesos de la entidad pasando de 21 a 22, se requiere actualizar la revisión de la caracterización de los riesgos de gestión en los procesos y ajustar la gestión de riesgos y oportunidades de la INC. Se debe realizar reportes por parte de las líneas de defensa. En la 2ª línea de defensa se debe realizar el seguimiento al plan de tratamiento del riesgo a fin de controlar los controles definidos para la reducción y mitigación del riesgo. En cuanto a las políticas, se diseñaron 16 políticas dando cumplimiento a MIPG y resta diseño 3 políticas, estas se encuentran en manual de políticas de la INC, el cual se usó y socializó a todos los servidores de la INC. Se debe realizar medición de los riesgos. A fin de establecer el grado de implementación de los riesgos. En cuanto a los procedimientos, se han diseñado 10 procedimientos, se han caracterizado 17 procesos y se ha establecido el mantenimiento operativo no se encuentra aprobado. 2 procesos se encuentran en revisión (Gestión de Comunicaciones y Diseño e implementación de procesos) no se han caracterizado (Sistemas de gestión, Agencia, creación y diseño y proceso disciplinario). No se tiene formalizado el plan de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos, además se requiere dar soporte técnico a la circular 100-010-2023 (Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se impartan las directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro. La página web se debe ajustar para cumplir con la ley 1712 de 2014. | 0%                          |
| <b>Monitoreo</b>                  | SI  | 86%                              | El Comité Institucional de Coordinación del Control Interno se encuentra conformado mediante Resolución 13 de 15 de mayo de 2020, por lo que actualiza el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Se aplican las políticas de Gestión de la Información Estadística y de la compra y contratación pública, además se modifica el anexo de la resolución 28 de 2019. Se tiene definido el código de integridad, se debe medir el impacto mínimo en la entidad. Se ajustaron los procesos de la entidad pasando de 21 a 22, se requiere actualizar la revisión de la caracterización de los riesgos de gestión en los procesos y ajustar la gestión de riesgos y oportunidades de la INC. Se debe realizar reportes por parte de las líneas de defensa. En la 2ª línea de defensa se debe realizar el seguimiento al plan de tratamiento del riesgo a fin de controlar los controles definidos para la reducción y mitigación del riesgo. En cuanto a las políticas, se diseñaron 16 políticas dando cumplimiento a MIPG y resta diseño 3 políticas, estas se encuentran en manual de políticas de la INC, el cual se usó y socializó a todos los servidores de la INC. Se debe realizar medición de los riesgos. A fin de establecer el grado de implementación de los riesgos. En cuanto a los procedimientos, se han diseñado 10 procedimientos, se han caracterizado 17 procesos y se ha establecido el mantenimiento operativo no se encuentra aprobado. 2 procesos se encuentran en revisión (Gestión de Comunicaciones y Diseño e implementación de procesos) no se han caracterizado (Sistemas de gestión, Agencia, creación y diseño y proceso disciplinario). No se tiene formalizado el plan de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos, además se requiere dar soporte técnico a la circular 100-010-2023 (Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se impartan las directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro. La página web se debe ajustar para cumplir con la ley 1712 de 2014.  | 86%  | El Comité Institucional de Coordinación del Control Interno se encuentra conformado mediante Resolución 13 de 15 de mayo de 2020, por lo que actualiza el modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Se aplican las políticas de Gestión de la Información Estadística y de la compra y contratación pública, además se modifica el anexo de la resolución 28 de 2019. Se tiene definido el código de integridad, se debe medir el impacto mínimo en la entidad. Se ajustaron los procesos de la entidad pasando de 21 a 22, se requiere actualizar la revisión de la caracterización de los riesgos de gestión en los procesos y ajustar la gestión de riesgos y oportunidades de la INC. Se debe realizar reportes por parte de las líneas de defensa. En la 2ª línea de defensa se debe realizar el seguimiento al plan de tratamiento del riesgo a fin de controlar los controles definidos para la reducción y mitigación del riesgo. En cuanto a las políticas, se diseñaron 16 políticas dando cumplimiento a MIPG y resta diseño 3 políticas, estas se encuentran en manual de políticas de la INC, el cual se usó y socializó a todos los servidores de la INC. Se debe realizar medición de los riesgos. A fin de establecer el grado de implementación de los riesgos. En cuanto a los procedimientos, se han diseñado 10 procedimientos, se han caracterizado 17 procesos y se ha establecido el mantenimiento operativo no se encuentra aprobado. 2 procesos se encuentran en revisión (Gestión de Comunicaciones y Diseño e implementación de procesos) no se han caracterizado (Sistemas de gestión, Agencia, creación y diseño y proceso disciplinario). No se tiene formalizado el plan de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos, además se requiere dar soporte técnico a la circular 100-010-2023 (Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se impartan las directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro. La página web se debe ajustar para cumplir con la ley 1712 de 2014. | 0%                          |